Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2023

CUT: 167924-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0114-2023-ANA-GG

San Isidro, 27 de septiembre de 2023

VISTOS:

Los Memorando N° 0210-2023-ANA-MGRH y 0256-2023-ANA-MGRH de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; el Informe N° 0151-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N°0878-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por Resolución Jefatural N° 407-2022-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, el inciso 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en concordancia con el literal a) del inciso 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 28/09/2023

Que, asimismo, el inciso 47.2 del citado artículo 47°, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Firmado digitalmente por ELMO EFRAIN CACERES RODRIGUEZ DNI:20566731 RUC:20536909126
Motivo: V°B
Fecha: 28/09/2023

Que, a través de los Memorandos de Vistos, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos solicita recursos por la suma de S/ 1,246,400 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos y 00/100 soles) para financiar los gastos operativos de dicha unidad ejecutora para el período de setiembre - diciembre 2023; adjuntando para tal efecto el Informe N° 0087-2023-ANA-MGRH-UPP; asimismo remite, previa coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la programación de los recursos para el período setiembre - diciembre 2023, por la suma de S/ 862,000.00 (Ochocientos sesenta y dos mil 00/100 soles);

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 27/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6D7DF164

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2023

Que, en dicho marco, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta, a través del Informe de Vistos que los recursos disponibles ascienden a la suma de S/ 431 000.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de que la Unidad Ejecutora 002 priorice los gastos para la operatividad de los meses de setiembre y octubre, por lo que, concluye que los recursos solicitados para ser modificados entre las Unidades ejecutoras del Pliego 164 Autoridad Nacional Agua es viable, por el monto de S/ 431 000.00 en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y se realiza conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático;

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar la modificación presupuestaria solicitada, a través de la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Con los vistos de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; y, en uso de las facultades conferidas en el literal f) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 001-2023-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorización de modificación presupuestaria

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional y programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2023, hasta por la cantidad de S/ 431 000.00 (Cuatrocientos treinta y un mil 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del desagregado que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 28/09/2023

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Uso exclusivo para ejecución de gastos operativos

Firmado digitalmente por ELMO EFRAIN CACERES RODRIGUEZ DNI:20566731 RUC:20536909126
Motivo: V°B
Fecha: 28/09/2023

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución es de uso exclusivo para la ejecución de gastos operativos.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 27/09/2023

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6D7DF164

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2023

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA
GERENTE GENERAL (E)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 28/09/2023

Firmado digitalmente por ELMO EFRAIN CACERES RODRIGUEZ DNI:20566731 RUC:20536909126
Motivo: V°B
Fecha: 28/09/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 27/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6D7DF164

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2023

ANEXO

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua	
DE LA			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUT ORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central	
CAT EGORIA PRESUPUEST AL	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP	431 000.00
ACT IVIDAD	: 5.001847	Autoridad Administrativa del Agua VII - Amazonas	431 000.00
FUENT E DE FINANCIAMIENT O	: 1	Recursos Ordinarios	

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios	S/	431 000.00
TOTAL EGRESOS	**S/**	**431 000.00**

A LA			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUT ORA	: 002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
CAT EGORIA PRESUPUEST AL	: 9002	Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	431 000.00
ACT IVIDAD	: 5004593	Desarrollo de Acciones para la Conservación de los Recursos Hídric os	431 000.00
FUENT E DE FINANCIAMIENT O	: 1	Recursos Ordinarios	

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios	S/	431 000.00
TOTAL EGRESOS	**S/**	**431 000.00**

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 28/09/2023

Firmado digitalmente por ELMO EFRAIN CACERES RODRIGUEZ
DNI:20566731
RUC:20536909126
Motivo: V°B
Fecha: 28/09/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 27/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6D7DF164